

REGISTRO SALIDA
CORRALES DEL VINO
Número: 2017-S-RC-581
Fecha : 21/08/17 9:14**Expte: 689/002578**

En relación con su escrito de 12 de julio de 2017 (registro de salida 7.915), por el que se nos requiere información acerca de las actuaciones llevadas a cabo en orden a eliminar de este municipio símbolos franquistas, tengo a bien poner en conocimiento de esa Cámara que el Pleno del Ayuntamiento de Corrales del Vino, en su sesión de 7 de enero de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 de la Ley 52/2007, mencionado anteriormente, acordó por unanimidad, cambiar el nombre a las calles del municipio conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, mostrando así su total y absoluta identificación con el espíritu de la Ley. Entre las calles que cambiaron su nombre estaba la C/ General Mola que paso a llamarse C/ Poal.

Debido a un error de omisión, se pasó por alto un pequeño tramo de vial que confluía con la calle citada y que se identificaba como Tv. General Mola. Con la nomenclatura de esta calle no se identificaba ningún inmueble ni empadronamiento, por lo que carecía de visibilidad, tampoco tenía placas que la identificaran, todo ello propició esta omisión no intencionada.

La Junta de Gobierno Local en su sesión de 20 de julio de 2017, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en su sesión de 7 de enero de 2009, acordó corregir el error y aprobar el cambio de denominación de la calle, pasando a denominarse con el nombre del vial del cual es travesía, es decir Travesía de la calle Poal (Tv. Poal).

En la actualidad, no existe símbolo o nomenclatura franquista alguna en lo que es competencia de este ayuntamiento.

Se adjunta certificación del acuerdo, así como acreditación de haber sido remitido el acuerdo a las entidades afectadas e interesadas como el I.N.E.

Corrales del Vino, 14 de agosto de 2017

EL ALCALDE

Mario CASTAÑO TEJEDOR

**SENADO –XII LEGISLATURA-
MADRID**